

MEMORANDO

SCTT

202332300232453

Información Pública

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., septiembre 12 de 2023

PARA: **Jayn Patrich Pardo Garcia**
Jefe de Oficina Gestión Social

DE: **Jack David Hurtado Casquete**
Subdirector de Control de Tránsito y Transporte

REFERENCIA: Respuesta al memorandos 202314000222943

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto Distrital 672 de 2018 por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones, donde, en su artículo 26 se determina para la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte, entre otras las funciones de: **“1). Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el control de tránsito y el transporte 2). Coordinar y ejercer el control de tránsito y transporte de los diferentes actores viales 3). Coordinar, hacer seguimiento y disponer de los recursos necesarios para los operativos de control; (...)”** es pertinente mencionar que, de acuerdo con las competencias anteriormente comentadas, esta entidad tiene como objetivo verificar las condiciones de seguridad y cumplimiento de las disposiciones legales en materia de tránsito y transporte por parte de los diferentes actores viales a través de operativos de control desarrollados con la Policía Metropolitana de Tránsito de Bogotá y el Cuerpo de Agentes Civiles de Control de Tránsito y Transporte en la ciudad de Bogotá.

De acuerdo a lo anterior, de conformidad con la Guía de Buenas Prácticas de Gestión y Control de Tránsito y Transporte, en la cual se detalla la estrategia para priorizar, planificar, programar y hacer seguimiento a los operativos de control en la Ciudad, la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte determina los sectores a intervenir a través de un proceso de análisis de información que parte de la geo referenciación de zonas o puntos en los que se han evidenciado

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

SCTT

202332300232453

Información Pública

Al responder cite este número

problemáticas, para una posterior evaluación de criterios técnicos que permiten identificar por proximidad de puntos las áreas críticas por localidad, y de esta forma establecer un nivel de prioridad para la programación de intervenciones, aunado a esto el grupo operativo de la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte evalúa periódicamente la información, realiza el seguimiento y de esta forma conoce la evolución de las zonas intervenidas en un periodo de tiempo para establecer mitigación, eliminación y/o traslado de la problemática.

Por otra parte, la ubicación, instalación y ejecución de las diversas actividades de control implementadas por la Secretaría Distrital de Movilidad están sujetas a las diversas solicitudes realizadas por la comunidad e identificación de diversos patrones de conducta que incentivan el desacato a las normas de tránsito y transporte por parte de la ciudadanía; es así como se clasifican por enfoque, siendo este componente el que indica que tipo de actividad de control es requerida.

Así las cosas, la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte da respuestas a los requerimientos consignados en la rendición de cuentas de la localidad de Suba a continuación:

En lo concerniente con la circulación de vehículos y maniobras peligrosas de vehículos en lugares prohibidos (segmento con restricción - zona verde – andén) en los sectores relacionados en la petición, la Secretaría Distrital de Movilidad en coordinación con la Policía Metropolitana de Tránsito SETRA-MEBOG y el Cuerpo de Agentes Civiles de Tránsito y Transporte CACTT, conforme a lo establecido en la Ley 769 del 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre), se informa que las solicitudes serán vinculadas a las actividades de control operativas y su ejecución estará sujeta a la disponibilidad de recursos humanos y técnicos, buscando con ello romper patrones negativos de conducta y desacato a las normas de tránsito.

SECTORES POR INTERVENIR:

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

MEMORANDO



SCTT

202332300232453

Información Pública

Al responder cite este número

PETICIONARIO	DIRECCIÓN PARA OPERATIVO DE CONTROL	PROBLEMÁTICA	OP
YUSELY CRUZ NOVOA	CL 128 CON KR 54	Espacio publico	17790 1
JACQUELINE ASCENCIO NIÑO	KR 89 CL 130 D - 80	Espacio publico	17790 2
MARTHA MERIZALDE BARRETO	CL 131 C KR 90 - 15	Espacio publico	17790 3
SALOMO ESTUPIÑAN	KR 92 ENTRE CL 151 Y CL 153	Espacio publico	17790 4
	CL 131 ENTRE KR 106 Y KR 109	Espacio publico	17790 5

El resultado de los operativos realizados por la Policía Metropolitana de Tránsito será publicado en la página web de esta Entidad entrando a www.movilidadbogota.gov.co por Atención al Ciudadano, sección Consulta en Línea, luego en el aplicativo de “Consulta Operativos de Tránsito” ingresa el número de OP relacionado en el presente oficio cuyo link es:

https://www.movilidadbogota.gov.co/web/resultados_operativos_de_transito

A continuación, se presentan los resultados de imposición de comparendos realizados en la Localidad de Suba en lo que va transcurrido del año 2023:

CONSOLIDADO IMPOSICIÓN ÓRDENES DE COMPARENDO LOCALIDAD DE SUBA	
CÓDIGO Y DETALLE INFRACCIÓN	2023
C29 - Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida.	96.232
C14 - Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente.	6.391
C02 - Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.	2.469
Otras infracciones	24.298
TOTAL	129.390
Resultados año 2023: Base de datos QLIK (Dispositivos de apoyo en vía) a corte 31 de agosto de 2023.	

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO



SCTT

202332300232453

Información Pública

Al responder cite este número

Señora Roberto Mauricio, de acuerdo con la solicitud a continuación se muestran los resultados de imposición de comparendos realizados en el barrio Rincón de Suba en lo que va transcurrido del año 2023:

CONSOLIDADO IMPOSICIÓN ÓRDENES DE COMPARENDO BARRIO RINCÓN DE SUBA	
CÓDIGO Y DETALLE INFRACCIÓN	2023
C29 - Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida.	415
H03 - El conductor pasajero o peatón, que obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás personas o que no cumplan las normas y señales de tránsito que le sean aplicadas o no obedezca las indicaciones que les den las autoridades	68
C24 - Conducir motocicleta sin observar las normas establecidas en el presente Código.	36
Otros	207
TOTAL	726
Resultados año 2023: Base de datos QLIK (Dispositivos de apoyo en vía) a corte 31 de agosto de 2023.	

Señora Gladis Fetecua Sanchez, de acuerdo con la solicitud a continuación se muestran los resultados de imposición de comparendos realizados en el barrio Tuna Alta en lo que va transcurrido del año 2023:

CONSOLIDADO IMPOSICIÓN ÓRDENES DE COMPARENDO BARRIO TUNA ALTA	
CÓDIGO Y DETALLE INFRACCIÓN	2023
C24 - Conducir motocicleta sin observar las normas establecidas en el presente Código.	17
C14 - Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado.	16
C02 – Estacionar un vehículo en zonas prohibidas.	13
Otros	136
TOTAL	182
Resultados año 2023: Base de datos QLIK (Dispositivos de apoyo en vía) a corte 31 de agosto de 2023.	

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

SCTT

202332300232453

Información Pública

Al responder cite este número

Finalmente, en relación a la ubicación, instalación o ejecución de cada actividad de control, es pertinente resaltar que estas se seguirán realizando en toda la malla vial de la ciudad conforme a la atención de las diversas problemáticas que se requieran intervenir; por tanto, los lugares o ubicaciones priorizadas varían por meses, días y hora.

Por lo demás, La Secretaría Distrital de Movilidad, mediante la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte queda atenta y dispuesta a atender cualquier inquietud y solicitud que permita mejorar las condiciones de movilidad en la ciudad.

Cordialmente,



Jack David Hurtado Casquete
Subdirector de Control de Tránsito y Transporte

Firma mecánica generada en 12-09-2023 11:25 AM

Revisó: Fabian Andrés Acevedo Vergara – Subdirección de Control de Tránsito y Transporte
Elaboró: Lizeth Yessenia Díaz Díaz-Subdirección De Control De Tránsito Y Transporte